



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/27  
3 de noviembre de 2004



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Cuarta Reunión  
Praga, 29 noviembre al 3 de diciembre de 2004

**PROPUESTAS DE PROYECTOS: BELICE**

Este documento contiene los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre las siguientes propuestas de proyectos:

Refrigeración

- Puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes: acreditación y otorgamiento de licencias a los técnicos en refrigeración PNUMA
- Puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes: prevención del comercio ilegal de CFC PNUMA
- Puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes: supervisión de las actividades PNUMA
- Puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes: asistencia técnica para el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración PNUD

**HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS NO PLURIANUALES**  
**PAÍS: BELICE**

**TÍTULOS DE LOS PROYECTOS ORGANISMO BILATERAL/ORGANISMO DE EJECUCIÓN**

(a) Puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes: acreditación y otorgamiento de licencias a los técnicos en refrigeración	PNUMA
(b) Puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes: prevención del comercio ilegal de CFC	PNUMA
(c) Puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes: supervisión de las actividades	PNUMA
(d) Puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes: asistencia técnica para el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración	PNUD

<b>ORGANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL</b>	Dependencia del Ozono
---	-----------------------

**DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO**

**A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2003, AL 21 DE OCTUBRE 2004)**

CFC	15,10
-----	-------

**B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2003, AL 21 DE OCTUBRE 2004)**

Nombre de la SAO	Subsector/cantidad
CFC	Refrigeración-mantenimiento: 15,05

<b>Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)</b>	22,72
--	-------

ASIGNACIONES EN EL PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO:		Financiación en millones de \$EUA	Eliminación en toneladas PAO
	de (a) a (c)		76 000
(d)		100 000	6,7

TÍTULO DEL PROYECTO:	acreditación y otorgamiento de licencias a los técnicos en refrigeración	Prevención del comercio ilegal de CFC	Supervisión de las actividades	Asistencia técnica para el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración
<b>Uso de SAO en la empresa (toneladas PAO):</b>				
<b>SAO a ser eliminadas (toneladas PAO):</b>				
<b>SAO a ser agregadas (toneladas PAO):</b>				
<b>Duración del proyecto (meses):</b>	36	36	36	36
<b>Monto inicial solicitado (\$EUA):</b>	57 000	35 000	44 000	119 000
<b>Costo final del proyecto:</b>				
Costo adicional de capital (\$EUA)	33 682	22 611	27 140	44.879
Imprevistos (10%) (\$EUA)				
Costo adicional de explotación (\$EUA)				
Costo total del proyecto (\$EUA)	33 682	22 611	27 140	44.879
<b>Propiedad local (%):</b>	100%	100%	100%	100%
<b>Componente de exportación (%):</b>	0%	0%	0%	0%
<b>Donación solicitada (\$EUA):</b>	33 682	22 611	27 140	44 879
<b>Relación de costo a eficacia (\$EUA/kg):</b>				
<b>Costo de apoyo del organismo de ejecución (\$EUA):</b>	4 379	2 939	3 528	4 039
<b>Costo total del proyecto para el Fondo Multilateral (\$EUA):</b>	38 061	25 550	30 668	48 918
<b>Situación de la financiación de contraparte (S/N):</b>				
<b>Hitos de supervisión del proyecto incluidos (S/N):</b>	Sí	Sí	Sí	Sí

<b>RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA</b>	Aprobación con los costos antes indicados
---------------------------------------	---

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El Gobierno de Belice presentó una propuesta de proyecto de plan de gestión de refrigerantes para la consideración del Comité Ejecutivo en su 44<sup>a</sup> Reunión.

2. Según dicha propuesta, en 2003, el consumo total de SAO de Belice era 14,4 toneladas PAO de CFC-12 usado en el subsector de mantenimiento de equipos de refrigeración (1,2 toneladas PAO en la refrigeración doméstica, 2,7 toneladas PAO en la refrigeración comercial e industrial, y 10,5 toneladas PAO en equipos de aire acondicionado para vehículos). Los datos del Artículo 7 informados por Belice indicaron un consumo de 15,05 toneladas PAO. Las bases para el cumplimiento de CFC son 24,4 toneladas PAO.

3. Belice comenzó a ejecutar su plan de gestión de refrigerantes en el año 2000. Desde entonces, se alcanzaron los resultados siguientes:

- a) Establecimiento de la Dependencia del Ozono y de una red nacional de organizaciones de cooperación e individuos, que lograron realizar en fecha los objetivos de plan de gestión de refrigerantes;
- b) Promulgación de un marco jurídico, que permita un mejor control de la importación y el uso de SAO y de los equipos que usan SAO;
- c) Reducción del consumo de CFC, de 24,9 toneladas PAO, en 1998, a 14,4 toneladas PAO en 2003; y
- d) Puesta en ejecución completa de seis proyectos y actividades relacionadas con las SAO, con un financiamiento de 401 825 \$EUA.

4. Belice está haciendo frente a desafíos adicionales para cumplir con sus obligaciones del Protocolo de Montreal en un futuro inmediato, a saber:

- a) Se debería eliminar alrededor del 15 y 60 por ciento del consumo actual de CFC para alcanzar los límites de 2005 y 2007 del Protocolo de Montreal, respectivamente;
- b) La economía nacional ha estado creciendo durante los últimos cuatro años, lo que podría aumentar el nivel de consumo de CFC;
- c) Todo el consumo de CFC se concentra en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración, lo que plantea más desafíos para alcanzar reducciones duraderas; y
- d) Se han identificado nuevas necesidades para establecer un asimiento más firme en el consumo de CFC en el sector de refrigeración, incluyendo la necesidad de consolidar algunas de las iniciativas ya establecidas.

5. Para permitir al país que cumpla con sus obligaciones futuras del Protocolo de Montreal, el Gobierno de Belice propone poner en ejecución las actividades siguientes:

- a) Acreditación y otorgamiento de licencias a los técnicos en refrigeración (57 000 EUA), la aplicación del uso de buenas prácticas de servicio, mantenimiento y confinamiento en el sector de refrigeración, mediante la creación y aplicación de un "sistema de otorgamiento de licencias y acreditación" para los técnicos en refrigeración;
- b) Prevención del comercio ilegal de CFC (35 000 \$EUA), para reforzar el trabajo del Ministerio de Aduanas y aplicar el uso del sistema de otorgamiento de licencias de exportación/importación de SAO, mediante la organización de reuniones con los funcionarios de aduana y personal conexo, y la creación de una Dependencia de Información y Aplicación de la Legislación para la Protección del Ozono";
- c) Programa de supervisión (44 000 \$EUA), para supervisar en forma regular y continua todas las actividades aprobadas bajo el plan de gestión de refrigerantes con el fin de facilitar la rápida identificación de obstáculos y problemas, y formular y poner en ejecución oportunamente las medidas correctivas apropiadas; y
- d) Asistencia técnica al sector de mantenimiento en refrigeración (119 000 \$EUA), para proporcionar juegos de herramientas y piezas de repuesto necesarias para aplicar buenas prácticas de mantenimiento, y máquinas adicionales de recuperación, adecuadas para las condiciones locales.

6. El proyecto de plan de gestión de refrigerantes de Belice se presentó con una carta oficial del Director del Medio Ambiente de ese país que afirma el compromiso del gobierno de alcanzar, sin otros pedidos de financiamiento, al menos el 50 por ciento de reducción en consumo de CFC antes de 2005 y el 85 por ciento de reducción antes de 2007.

## **COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA**

### **COMENTARIOS**

#### Cumplimiento con el Protocolo de Montreal

7. En su 13ª Reunión, las Partes en el Protocolo de Montreal observaron que, para el período de control del 1º de julio de 1999 al 30 de junio de 2000, Belice no cumplía con sus obligaciones, en virtud del Artículo 2A del Protocolo de Montreal, y pidieron que Belice presentara al Comité de Ejecución un plan de acción con fechas específicas para asegurar una rápida vuelta a la conformidad. La Partes también decidieron que en la medida en que Belice trabajara hacia el cumplimiento de las medidas de control específicas del Protocolo, se debería seguir tratando a ese país como si fuera una Parte en cumplimiento (Decisión XIII/22).

8. Posteriormente, en su 14ª Reunión, las Partes expresan su preocupación por el estado de incumplimiento de Belice, pero observan que ha presentado un plan de acción con las fechas

específicas para asegurar una rápida vuelta a la conformidad. Al respecto, el Gobierno de Belice se compromete a reducir su consumo de CFC, de 28 toneladas PAO en 2001 a: 24,4 toneladas PAO en 2003; a 20 toneladas PAO, en 2004; a 12,2 toneladas PAO, en 2005; a 10 toneladas PAO en 2006; a 3,66 toneladas PAO, en 2007; y eliminar el consumo de CFC antes del 1° de enero de 2008, tal como lo prevé el Protocolo de Montreal, exceptuados los usos esenciales, que pudieran autorizar las Partes. El Gobierno de Belice también se comprometió a establecer, antes del 1° de enero de 2003, un sistema para los otorgamientos de licencias de importación y exportación de SAO y para prohibir, antes del 1° de enero de 2004, las importaciones de los equipos que usan SAO. Las Partes también decidieron supervisar de cerca el progreso de Belice con respecto a la eliminación gradual de SAO (Decisión XIV/33).

9. En vista de la legislación sobre las SAO, la Secretaría observó que el Gobierno de Belice ha enmendado las reglamentaciones de contaminación de 2002, que incluyen, entre otras, las directivas siguientes:

- a) Incorporar las responsabilidades del Programa del Ozono en Belice a las funciones y responsabilidades del Ministerio del Medio Ambiente;
- b) Requerir permisos especiales para la importación o venta de SAO a granel. Se requieren permisos especiales para las SAO en tránsito en cualquier zona franca de Belice. Los importadores y los usuarios finales de CFC deben mantener un registro de sus compras e informarlas anualmente;
- c) Proscribir la importación o venta de cantidades a granel de CFC-11, importación o venta de refrigeradores o congeladores domésticos usados que utilizan CFC, aerosoles que contengan SAO, excepto lo destinado a usos esenciales como inhaladores de dosis medida, y equipos de aire acondicionado para vehículos con CFC, acondicionadores de aire y enfriadores, e importaciones de latas pequeñas que contengan menos de 16 onzas de SAO; y
- d) Reglamentar la capacitación y acreditar a los técnicos de servicio de equipos de refrigeración, y etiquetar los envases al por menor que contienen CFC o mezclas de esas sustancias, para cumplir con los requisitos de las especificaciones nacionales normalizadas de Belice para el etiquetado.

10. La Secretaría también observa que el consumo de CFC de 2003 informado por Belice en virtud del Artículo 7 (15,1 toneladas PAO) estaba por debajo de los niveles de 2003 y 2004 en el plan de acción considerado por las Partes en el Protocolo de Montreal en su 14<sup>a</sup> Reunión.

#### Costo del proyecto del plan de gestión de refrigerantes

11. El financiamiento total aprobado hasta el momento para Belice en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración es 236.625 \$EUA. Según la Decisión 31/48, el máximo total del financiamiento para la actualización del plan de gestión de refrigerantes para Belice sería 128 312 \$EUA (50 por ciento de la cantidad total aprobada previamente). Posteriormente, el PNUD y el PNUMA revisaron el presupuesto del proyecto en consecuencia.

La actualización revisada de plan de gestión de refrigerantes consiste en los siguientes subproyectos:

- a) Acreditación y otorgamiento de licencias a los técnicos en refrigeración (33 682 \$EUA);
- b) Prevención del comercio ilegal de CFC (22 611 \$EUA);
- c) Supervisión de las actividades (27 140 \$EUA); y
- d) Asistencia técnica para el sector de mantenimiento de sistemas de refrigeración (44.879 \$EUA).

## RECOMENDACIONES

12. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los proyectos al nivel del financiamiento indicado a continuación, a condición de que:

- a) El Gobierno de Belice tenga flexibilidad al utilizar los recursos disponibles bajo el programa de asistencia técnica para satisfacer las necesidades específicas que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto;
- b) En lo posible, el programa de asistencia técnica se ponga en ejecución en etapas, de modo que los recursos puedan derivarse a otras actividades, como capacitación o adquisición de herramientas de servicio adicionales, si los resultados propuestos no se alcanzan, y no comenzara hasta que la legislación que controla las importaciones de CFC se haya promulgado y se hayan tomado medidas para asegurar que los precios del mercado local para los refrigerantes de CFC y sin SAO son similares; y
- c) El PNUMA brinde la supervisión apropiada durante toda la ejecución del proyecto.

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiamiento del proyecto (\$EUA)</b>	<b>Costos de apoyo (\$EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
(a)	Puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes: acreditación y otorgamiento de licencias a los técnicos en refrigeración	33 682	4 379	PNUMA
(b)	Puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes: prevención del comercio ilegal de CFC	22 611	2 939	PNUMA
(c)	Puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes: supervisión de las actividades	27 140	3 528	PNUMA
(d)	Puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes: asistencia técnica para el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración	44 879	4 039	PNUD

-----